BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 73.- de fecha 22 de octubre de 2013.-

RESOLUCION N° 73.-

- CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12PM/2013.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE N° 80/13, los memorandos GG.CEO.S.E. N° 88/13 y GG.CEO.SE. N° 94/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 15 y 16 de octubre de 2013, referentes a la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 12PM/2013 – PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCION A (POLITICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 88/2013 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 3 de setiembre de 2013; el memorando DAR/DCR N° 20/13 del Departamento de Administracion de Reservas de fecha 20 de agosto de 2013; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 453/13 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de setiembre de 2013, el informe A.I. N° 406/13 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 23 de setiembre de 2013; el memorandos GPL.UOC.CM.LI. y CO N°s. 357/13, el dictamen UOC/BCP/ N° 11/13 y la nota U.O.C. N° 100/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 de julio, 9 de setiembre y 16 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, la Gerencia de Patrimonio y Logística en su dictamen UOC/BCP/ N° 11/13 de fecha 9 de setiembre de 2013, señala: "... **b) Justificación de necesidad de la Contratación:** por memorando DAR/DCR N° 20/13, de fecha 20 de agosto de 2013, el Departamento de Administración de Reservas, justifica la suscripción al servicio informativo de rating crediticio de la firma fundamentando que el servicio informativo del mismo es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en el marco reglamentario de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales – Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay, conforme a la Resolución N° 18, Acta N° 69 de fecha 1 de octubre de 2010. Cabe señalar que el servicio proveído por la firma sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, lo que hace imprescindible contar con el mismo para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay. Esta herramienta permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada Institución y de sus obligaciones de deuda, puesto que las inversiones están limitadas al potencial de exposición al riesgo de concentración que cumplan con las calificaciones mínimas establecidas en el marco regulatorio de la Resolución más arriba mencionada. En síntesis, es una renombrada firma que provee servicio de calificaciones y análisis crediticio de las instituciones financieras y soberanas en el ámbito internacional, lo cual permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda. ... d) **Supuesto de la Excepción para la Contratación:** considerando lo expuesto en el punto b) Justificación de necesidad de la contratación, se puede concluir que la suscripción a los servicios de información, calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales de la empresa se fundamenta en las características

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

RI
STANDARD & POOR'S – CONTRATA
VIA EXCEPCION - PAC 6
MAC 4

Form: 0126

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 73.- de fecha 22 de octubre de 2013.-

RESOLUCION Nº 73.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12PM/2013.-

exclusivas de la información del servicio ofrecido, atendiendo al cuidado, exigencias y variantes paramétricas de calificación que ofrece con respecto a las empresas de reaseguros en general y análisis crediticio. Otro de los motivos por los cuales se considera a como firma líder en materia de análisis crediticio y calificación de aseguradoras, es el espectro abarcado por su servicio y que cubre prácticamente a todo el globo evalúa ocho grandes áreas al calificar a una aseguradora: riesgo del sector, perfil del negocio y posición competitiva, estrategia directiva y corporativa, rentabilidad, inversiones, capitalización, liquidez y flexibilidad financiera. Esta empresa dispone de un equipo de analistas que se dedican exclusivamente a las aseguradoras como parte de su negocio, conjunto de calificadores de deuda cotizada en bolsa. Es así que, este sistema de información financiera de calificaciones y análisis crediticios de firmas internacionales que ofrece para sus usuarios, es relevante por las características de exclusividad en la información brindada, siendo la principal calificadora internacional con mayor trayectoria, facturación, analistas, y que califica a todos los sectores. e) **Conclusión:** en base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por el Departamento de Administración de Reservas y atendiendo a los términos del Art. 33°, inciso a) **"Otros derechos exclusivos"** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que, existen razones suficientes y fundadas para que la contratación del servicio de información de rating y análisis crediticio de firmas internacionales con la firma se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en un derecho de suscripción exclusiva en cuanto a las características de la información del servicio ofrecido por la mencionada firma a nivel mundial, basado en los fundamentos esgrimidos en los incisos "b y d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante Resolución Administrativa."

Que, por informe GG CEO.SE. Nº 80/13 de fecha 15 de octubre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12PM/13 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA (POLITICA MONETARIA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, señalando que la contratación es por el total y la vigencia del mismo será dos (2) años que abarca desde el 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2015. Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley Nº 2051/03

RE
STANDARD & POOR'S – CONTRATA
VIA EXCEPCION - PAC 62
MAQ 4

Form 0126

Expediente Nº 10284/13

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta Nº 73.- de fecha 22 de octubre de 2013.-

RESOLUCION Nº 23.-

- CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12PM/2013.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación por la vía de excepción de la firma para la provisión de su servicio informativo financiero, de provisión de calificaciones y análisis crediticios de instituciones internacionales para el Banco Central del Paraguay (Política Monetaria), por la suma total de -) más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber, con una vigencia de dos (2) años, en los términos, condiciones y precio establecido en la oferta presentada por la referida firma.——

2°) Autorizar a la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales a formalizar el contrato correspondiente en formato de suscripción con la firma conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.——

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma por la contratación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.——

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario ——

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar ——

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
ROLAND HOLST WENNINGER .- RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRIAM ... Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

STANDARD & POOR'S – CONTRATA
VI. EXCEPCION - PAC
MAC

DESTINATARIOS
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 D

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse unicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay